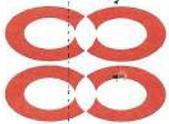




DATOS BÁSICOS PARA EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO)



Cámara de Comercio de Bogotá
DATOS BÁSICOS
LA ENTIDAD

Nº. DE INSCRIPCIÓN

1. LA ENTIDAD
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES

2. SIGLA
FEDEACUA

3. CLASE DE ENTIDAD
AGREMIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO

CÓDIGO

IDENTIFICACIÓN

4. NIT

5. NÚMERO DE PERSONERÍA JURÍDICA

6. FECHA DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

7. PERSONERÍA JURÍDICA OTORGADA POR:

CÓDIGO

8. ENTIDAD DE CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

CÓDIGO

9. VIGENCIA HASTA (AAAA/MM/DD)

INDEFINIDA VEINTICINCO (25) AÑOS

INFORMACIÓN GENERAL

10. MUNICIPIO DEL DOMICILIO

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO

11. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

CEA. 11 PAS # 123-71 (404)

12. TELÉFONO

(091) 619-1158

13. FAX

(091) 619-1158

14. MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO

15. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

CEA. 11 PAS # 123-71 (404)

16. PATRIMONIO

\$ 35,000.000 = X

MONEDAS

**MDZ M. SUAREZ
DIGITADORA**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

17. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDO REY NAVARRO

CLASE Y NO. DE IDENTIFICACIÓN DEL R.L.

C.C. 9.080.815

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES
"FEDEACUA"

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Por convocatoria de varios piscicultores se llevó a cabo la reunión de constitución de la Federación Colombiana de Acuicultores - "Fedeacua". La reunión se realizó en las instalaciones de la empresa Langostinos del LLano, en el municipio de Restrepo, departamento del Meta.

Siendo las 10:30 a.m. del 21 de septiembre de 1998, inició la reunión con el siguiente orden del día propuesto y aprobado unánimemente por los asistentes:

- 1.- Inscripción y Registro de asistentes
- 2.- Verificación del Quorum
- 3.- Elección de Miembros a la Junta Directiva Provisional
- 4.- Elección del Director Ejecutivo de la Federación
- 5.- Propuestas para Estatutos
- 6.- Estimativo de los Presupuestos de Inversión y de Funcionamiento
- 7.- Estimativo de las cuotas de admisión y de sostenimiento
- 8.- Proposiciones y varios

1.- Inscritos los asistentes, se procedió a designar un moderador de la reunión; designando para tal propósito al doctor Fernando Rey Navarro.

A continuación se verificó el Quorum de los Miembros Fundadores, registrándose los siguientes asistentes:

NOMBRES Y APELLIDOS

IDENTIFICACIÓN

DOMICILIO

Rafael Otero Vergara	CC#15,035.594 de Sahagún	Montería, Córdoba
Emilio Osorio Mejía	CC#19,218.905 de Bogotá	Villavicencio, Meta
Guillermo Alturo Calderón	CC#93,121.381 de Espinal	Espinal, Tolima
Enrique Torres Quevedo	CC#79,151.402 de Usaquén	Villavicencio, Meta
Luis Fernando Constain Franco	CC#16,269.470 de Palmira	Palmira, Valle
Javier Enrique Barrera	CC#79,397.806 de Bogotá	Restrepo, Meta
Eugenio Silva Ruiz	CC#12,113.859 de Neiva	Neiva, Huila
Ricardo Gonzalez Alarcón	CC#79,111.486 de Fontibón	Villavicencio, Meta
Sofía Sepúlveda Cárdenas	CC#31,939.994 de Bogotá	Restrepo, Meta
Oscar Gómez Duque	CC#8,308.223 de Medellín	Medellin, Antioquia
María Consuelo Terán P.	CC#31,222.206 de Cali	Villavicencio, Meta
Fernando Rey Navarro	CC#9,080.815 de Cartagena	Santa fe de Bogotá, D.C.
Gregory James Nielsen	CE#181.738 de Bogotá	Villavicencio, Meta

2.- A continuación se procedió a la elección de los miembros en la Junta Directiva Provisional, quedando ésta conformada así:

PRESIDENTE : JAVIER E. ALVAREZ B. CC#79,397.806 de Bogotá
VICEPRESIDENTE : LUIS F. CONSTAIN F. CC#16,269.470 de Palmira



PREMIU
COLIBRI
A LA UNIDAD
EN LA UNIDAD



SECRETARIO
VOCALES
SUPLENTE
**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

- : SOFÍA SEPÚLVEDA C. CC#31,939.994 de Bogotá
- : EUGENIO SILVA CC# 12,113.859 de Neiva
- : OSCAR GÓMEZ D. CC# 8,308.223 de Medellín
- : RAFAEL OTERO V. CC# 15,035.594 de Sahagún
- : RICARDO GONZALEZ A. CC# 79,111.486 de Fontibón
- : MARÍA C. TERÁN P. CC.#31,222.206 de Cali
- : ENRIQUE TORRES Q. CC#79,151.402 de Usaquén
- : EMILIO OSORIO M. CC#19,218.905 de Bogotá
- : GUILLERMO ALTURO C. CC#93,121.381 de Espinal

3.- Cada miembro de la Junta Directiva Provisional procedió a aceptar su elección y de inmediato la Junta Directiva Provisional pasó a elegir por unanimidad al doctor Fernando Rey Navarro, identificado con la cédula de ciudadanía #9,080.815 de Cartagena, como Director Ejecutivo de la Federación. A continuación el doctor Rey Navarro expresa sus agradecimientos por el voto de confianza depositado en él, y se compromete a llevar a cabo con responsabilidad y pulcritud todas y cada una de las acciones y gestiones encomendadas al Director Ejecutivo.

NTO
RL

4.- A continuación se propusieron los siguientes puntos prioritarios para ser incluidos en el cuerpo de los Estatutos de la Federación: Nombre: Federación Colombiana de Acuicultores. Sigla: FEDEACUA

Objeto: Representar los intereses del productor nacional y contribuir con la promoción, divulgación, desarrollo y aprovechamiento sostenible e integral de la cría y cultivo de los recursos pesqueros e hidrobiológicos.

Duración: Veinticinco (25) años.

Agremiación de productores, sin ánimo de lucro

5.- En relación con los presupuestos de inversión y de funcionamiento, se solicitó al Director Ejecutivo proceder con las respectivas estimaciones, teniendo como base los costos vigentes en Santa fe de Bogotá, para lo cual deberá efectuar las correspondientes cotizaciones y presentarle estos presupuestos al pleno de la Asamblea General que deberá celebrarse en Santa fe de Bogotá el 14 de Noviembre de 1998.

6.- En relación con las cuotas de admisión y de sostenimiento mensual, su calculo deberá responder tanto al número real de miembros Principales y Asociados, como al costo estimado de funcionamiento de la Federación. Se recomienda destinar el monto total de los recaudos por concepto de la cuota de admisión que se apruebe, para adquirir los muebles y equipos de oficina. Se solicita al Director Ejecutivo proceder de inmediato con una amplia convocatoria nacional dirigida a lograr la mayor asistencia posible de los piscicultores industriales de todas las regiones geográficas del país a la próxima reunión de Asamblea General de miembros.

7.- A continuación se debaten las alternativas de sostenimiento de la Federación, y en tal sentido se sugiere no sobrepasar una cuota de sostenimiento mensual para cada miembro, equivalente a 0.5 salarios mínimos legales mensuales. Cualquiera que sea el monto final,





Cámara de Comercio de Bogotá

Se aprueba poner una sanción por mora de 0,6 salarios mínimos mensuales, a los miembros que no paguen su obligación dentro de los primeros 10 días de cada mes.

Se propone a la Junta Directiva electa reconsiderar el presupuesto aprobado (que rige hasta la próxima Asamblea) al aprobar las cotizaciones.

Se propone que la oficina y el presupuesto de funcionamiento como tal comience a partir del 1 de Enero de 1999.

Siendo las 1:30 de la tarde, se dio por terminada la sesión.

Se hace constar que los tres últimos puntos del Orden del día no se realizaron.

Javier E. Álvarez B.
Javier E. Álvarez B.
Presidente

Sofía Sepúlveda C.
Sofía Sepúlveda C.
Secretaria

- Anexo 1. Orden del día
- Anexo 2. Carta al presidente de Colombia, Dr. Andrés Pastrana Arango
- Anexo 3. Estatutos de la Federación Colombiana de Acuicultores -Fedecua
- Anexo 4. Presupuesto de Inversión y de Sostenimiento
- Anexo 5. Agenda de gestión 1998-1999
- Anexo 6. Formularios de Inscripción de Miembros de la Federación Colombiana de Acuicultores "Fedecua"

c.c. archivo Fedecua

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
 A 18 NOV 1998 DE COMPRENSION ANTE EL JORGE A. MELO LEON, NOTARIO PRIMERO DE VILLAVICENCIO
Alvaro Amara-Sofía Sepúlveda Torres
 CON C.C. Nos. 19.277.806 y 31.939.990 DE COLOMBIA
 Y MANIFIESTARON QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES CERTO EN TODAS SUS PARTES Y QUE LAS FIRMAS FUERON PUESTAS DE SU PUÑO Y LETRA Y SON LAS MISMAS QUE ACOSTUMBRAN PARA SUSCRIBIR SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. EN CONSTANCIA FIRMAN

LOS COMPRENDENTES:
[Firmas]
 JORGE A. MELO LEON, NOTARIO PRIMERO DE VILLAVICENCIO

DEL CIRCULO VILLAVICENCIO





* 1 5 6 3 1 4 2 8 2 *

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES
"FEDEACUA"



CONSTANCIA

Los suscritos miembros de la Junta Directiva Provisional de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES - "FEDEACUA" - elegidos el pasado

21 de septiembre de 1998 en reunión sostenida en las instalaciones de la empresa Langostinos del Llano Ltda., ubicada en inmediaciones del municipio de Restrepo, departamento del Meta, convenimos en aceptar nuestra

elección como sigue a continuación:

PRESIDENTE JAVIER ENRIQUE ALVAREZ BARRERA ✓

ATO

VICEPRESIDENTE LUIS FERNANDO CONSTAIN FRANCO ✓

SECRETARIO SOFIA SEPÚLVEDA CÁRDENAS

VOCAL EUGENIO SILVA RUIZ

VOCAL OSCAR GOMEZ DUQUE

SUPLENTES RAFAEL OTERO VERGARA ✓

RICARDO GONZALEZ ALARCON ✓

MARÍA CONSUELO TERÁN PINZÓN ✓

ENRIQUE TORRES QUEVEDO

EMILIO OSORIO MEJÍA

GUILLERMO ALTURO CALDERÓN

no indicados en el acta

En el entendido de que el señor Javier Enrique Alvarez Barrera en su calidad de Presidente Provisional de la Federación Colombiana de Acuicultores - "FEDEACUA", y la señora Sofía Sepúlveda Cárdenas, en su calidad de Secretario de la Federación, suscribieron el acta con sus respectivas firmas, los restantes miembros de la referida Junta Directiva, firmamos al respaldo de esta constancia con nuestro puño y letra.





01



* 1 5 6 3 1 4 2 8 1 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Luis Fernando Cousain
LUIS FERNANDO COUSAIN
C.C. 16.269.470 de Palmira
VICEPRESIDENTE

Eugenio Silva

EUGENIO SILVA
C.C. 12.113.859 de Neiva
VOCAL

Oscar Gomez D.

OSCAR GOMEZ D.
C.C. 8.308.223
VOCAL

SUPLENTE:

Rafael Otero
RAFAEL OTERO
C.C. 15.035.594 de Sagun

Ricardo Gonzalez A.
RICARDO GONZALEZ A.
C.C. 79.111.486 de Fontibon

Maria Consuelo Teran P.
MARIA CONSUELO TERAN P.
C.C. 31.222.206 de Cali

Enrique Torres Q.
ENRIQUE TORRES Q.
C.C. 79.151.402 de Usaquén

Emilio Osorio Mejia
EMILIO OSORIO MEJIA
C.C. 19.218.905 de Bogota

Guillermo Altiero C.
GUILLERMO ALTIERO C.
C.C. 93.121.381 de Espinal





* 1 5 6 3 1 4 2 8 0 *

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES
"FEDEACUA"



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Fernando Rey Navarro, identificado con la cédula de ciudadanía número 9,080.815 de Cartagena, de profesión Biólogo Marino y residenciado en Santa fe de Bogotá, expreso mi aceptación al cargo de Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Acuicultores - "FEDEACUA", tal como fue decidido mediante elección de la Junta Directiva provisional de la Federación, en su sesión del 21 de septiembre de 1998, celebrada en la empresa Langostinos del Llano, municipio de Restrepo, departamento del Meta.

Para constancia se firma en Santa fe de Bogotá a los 23 días del mes de Septiembre de 1998.


FERNANDO REY NAVARRO
C.C. # 9,080.815 de Cartagena
DIRECTOR EJECUTIVO

